



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

676-15

Salta,

11 NOV 2015

Expediente N° 12.690/2.015

VISTO: La Resolución CS N° 433/15, mediante la cual se aprueba el Proyecto de INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL - CIU - 2016, elevado por la Secretaria Académica de la Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo prevee 13 cargos docentes con retribución equivalente a Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, de los cuales, esta Facultad ha establecido lo siguiente:

- Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva: 2 cargos destinados para Comprensión y Producción de Textos, 2 cargos para Enseñanza Virtual, 4 cargos para el Área Química, 4 cargos para el Área Matemática de Competencias Específica
- Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple: 1 cargo para el Área Matemática y 1 cargo para el Área Química.

Que en la Sesión Ordinaria N° 16-15 se aprueba el Proyecto de Ingreso 2.016 para esta Facultad presentado por la Decana, en donde se establecen las funciones del Coordinador y los docentes del CIU en esta Facultad.

Que en Sesión Ordinaria N° 17/15, sobre tablas, el Consejo Directivo rectificó la conformación de algunos de los Tribunales Evaluadores para el CIU 2016, que entenderán en la sustanciación de los Llamados a Inscripción de Interesados.

Que a tal fin resulta necesario Llamar a Inscripción de Interesados, para cubrir 1 (uno) cargo de Instructor Docente con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para desempeñar las funciones docentes en el Área Especifica Matemática.

Que el presente Llamado estará encuadrado en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al CIU 2.016, Resolución CS. N° 601/11 y

RF.
AA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **676-15**

Salta, **11 NOV 2015**
Expediente N° 12.690/2.015

modificatoria.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias N° 16 y 17-15 del 27/10/15 y 10/11/15)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes, 1 (uno) cargo de **Instructor Docente**, con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación **Simple**, para desempeñar funciones docentes en el **Área Específica - Matemática**, en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2.016) de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Establecer como Perfil docente, lo siguiente:

- Tener antecedentes en docencia en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Tener conocimiento acabado del Proyecto CIU 2.016 de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Poseer conocimiento de las temáticas a abordar en cuanto a los contenidos específicos y afines a las carreras que se dictan por la Facultad.
- Poseer capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario
- Realizar tutorías en el Aula Virtual.
- Poseer disponibilidad horaria, según necesidades del proyecto
- Conocer las planillas de seguimiento de alumnos, y el llenado de las mismas y su presentación a la coordinación de la facultad para que pueda ser presentada a Dirección de Alumnos y a la Secretaria Académica de la Universidad al finalizar el mismo.

RF
[Firma]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

676-15

Salta,

11 NOV 2015

Expediente N° 12.690/2.015

ARTICULO 3°.- Fijar las siguientes funciones de los Docentes:

- Asistir a las reuniones convocadas por el coordinador de la Facultad y/o de la Universidad.
- Planificar las tareas semanales junto con el equipo docente del CIU de la Facultad.
- Colaborar con el resto de los docentes en la compaginación y elaboración de los materiales didácticos destinados a los alumnos.
- Planificar las actividades de cada encuentro.
- Ejecutar las actividades planificadas, en cada comisión de alumnos.
- Corregir los trabajos prácticos y exámenes parciales.
- Realizar tutorías en el Aula Virtual.
- Conocer las planillas de seguimiento de alumnos, y el llenado de las mismas y su presentación a dirección de alumnos al finalizar el mismo.
- Elaborar de Informes parciales y finales.
- Identificar las fortalezas y dificultades que surjan durante la implementación del Curso.

ARTICULO 4°.- Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de setenta (70) años de edad al 10 de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario afín al área o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res. CS N° 420/99 y modificatoria y de excepción que a este solo efecto dicte el Consejo Superior.

NE
/



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **676-15**

Salta, **11 NOV 2015**
Expediente Nº **12.690/2.015**

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Nelly Beatriz CONTRERAS

Prof. Mercedes GILOBERT

J.T.P. Silvia Rocio ECHALAR

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Mirella Beatriz PERALTA

JTP. Sonia Noemí APARICIO

JTP. Felipe Antonio LESCANO

ARTÍCULO 6º.- Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detalla a continuación:

- Período de Publicidad: 11 al 13 de Noviembre de 2015.
- Período de Inscripción: 16 y 17 de Noviembre de 2015.
- Período de Designación: Por el término de 2 meses: (mediados de Diciembre/15, Febrero y mediados de Marzo del año 2.016.)

ARTÍCULO 7º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 16 y 17 de Noviembre de 2015, en el horario de 10 a 13 y de 14 a 16 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTÍCULO 8º: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

MS
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **676-15**

11 NOV 2015

Salta,
 Expediente N° 12.690/2.015

ARTÍCULO 9°.- Establecer la fecha de Constitución del Tribunal Evaluador para el día 20 de Noviembre de 2015 a horas 09:00, con la finalidad de proceder al análisis de antecedentes a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 10°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 433/15.

ARTÍCULO 11°.- La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución CS N° 420/99 y su modificatoria N° 597/11 - Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 12°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

| |
|------|
| DGAA |
| nem |
| MAJ |


 Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSA




 Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETTUNE
 DEGANA
 Facultad de Ciencias de la Salud